

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL  
(CONTRATOS MENORES)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

***CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA EL “SERVICIO DE DESMONTAJE, HABILITACION, TRASLADO Y MONTAJE DE CONTENEDORES Y MODULOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE SUPERFICIE”***

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Oficina de Administración - Infraestructura

**NOMBRE DEL PROYECTO** : “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

**N° DEL CONVENIO** : **2234253**

**2. ANTECEDENTES**

- Mediante Oficio N° 237-2016-PCM/OGPP de fecha 15 de julio de 2016 la Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Presidencia del Consejo de Ministros declara viable el proyecto de inversión N° 242750 “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.
- Mediante Carta N° 002-2019-C.G/CONSULTORES de fecha 15 de mayo de 2019 el representante legal del Consorcio Geofísico hace entrega del Expediente Técnico Final compatibilizado con el Expediente Técnico de Comunicaciones.
- En el año 2019 se contrató el servicio de remodelación de unidad de laboratorio en la Subdirección de Redes Geofísicas – IGP que consistía en la instalación y habilitación de un conjunto modular para su uso como oficinas el mismo que debería ser transportable.
- Mediante Asiento N° 1100 del Cuaderno de Obra Digital la empresa contratista de la ejecución de la obra de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”, informa que ha levantado las observaciones del acta de fecha 25 de febrero de 2026 y solicita llevar a cabo la recepción de obra correspondiente.

**3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Desmontaje, habilitación, traslado y montaje de tres (03) contenedores de 20 pies ubicados en la sede del IGP de la Av. La Arboleda 420, Ate y trasladarlos sede del IGP del Radio Observatorio de Jicamarca, Centro Poblado Lurigancho, Chosica y dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4 ubicados en la sede del IGP de la Av. La Arboleda 420, Ate y trasladarlos la sede del IGP de Mayorazgo, Calle Badajoz 169,

Urbanización Mayorazgo III, Ate, como parte del Plan de Contingencia del proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con el objetivo principal del proyecto de inversión de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”, y las adecuaciones organizacionales derivados de la reciente aprobación del R.O.F y los arreglos institucionales para su implementación.

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Realizar el traslado el desmontaje de una escalera metálica de un tramo de 1.20 m de ancho y un pasadizo de 2.75 m de acuerdo a planos para acceder al contenedor y al módulo del segundo nivel ubicada en la sede ubicada en la Av. La Arboleda N° 420, Ate, y trasladarla a la sede del IGP del Radio Observatorio de Jicamarca, Centro Poblado Lurigancho, Chosica.
- Desmontaje, traslado y montaje de tres (03) contenedores de 20 pies cúbicos de acuerdo a planos para acceder al contenedor y al módulo del segundo nivel ubicada en la sede ubicada en la Av. La Arboleda N° 420, Ate, y trasladarla a la sede del IGP del Radio Observatorio de Jicamarca, Centro Poblado Lurigancho, Chosica.
- Desmontaje, traslado y montaje de dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4 ubicados en la sede ubicada en la Av. La Arboleda N° 420, Ate, y trasladarlos Sede Central del Instituto Geofísico del Perú, Calle Badajoz N° 169 Urb. Mayorazgo IV Etapa, Ate.
- Habilitación de un pasadizo metálico en el segundo piso de la estructura modular existente en Mayorazgo de 3.25m de largo y 1.20m de alto, con baranda metálica de acuerdo a plano adjunto.
- Resane y pintura en de elementos metálicos donde se realice el corte de la estructura modular.
- Alquiler camión grúa y/o alquiler camión plataforma para traslado de los contenedores y la estructura modular.

#### 6. CRONOGRAMA DE MUDANZA

- El traslado se realizará conforme a los horarios autorizados por las autoridades competentes.
- La contratista gestionará los permisos ante la municipalidad competente correspondientes a la circulación de vehículos de carga pesada, para el trabajo en horario nocturno de ser necesario.
- La mudanza se realizará en dos etapas, de acuerdo al siguiente detalle:
  - **Primera Etapa:** Traslado y montaje de una escalera metálica de un tramo de 1.20 m de ancho y un pasadizo de 2.75m y de tres (03) contenedores de 20 pies cúbicos de la sede de la Av. La Arboleda N° 420, Ate, a la sede del Radio Observatorio de Jicamarca, ubicado en el Centro Poblado Lurigancho, Chosica.

- **Segunda Etapa:** Traslado y montaje de los dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4 ubicados de la sede de la Av. La Arboleda N° 420, Ate, a la sede de la Calle Calatrava N° 276, Urbanización Camino Real, La Molina.
- **Tercera Etapa:** Habilitación pasadizo metálico en el segundo piso de la estructura modular existente en Mayorazgo de 3.25m de largo y 1.20m de alto.



Contenedores de 20 pies y de dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4.

- El servicio se desarrollará teniendo en consideración las siguientes actividades, en el siguiente orden:
  - Pre traslado, se sostendrá una reunión de coordinación para la presentación del personal del servicio por parte del IGP con el coordinador designado por el contratista, el contratista entregará la relación del personal involucrado.
  - Traslado y montaje de tres (03) contenedores de 20 pies y de dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4 en la ubicación designada.

- Post traslado, en la sede destino se realizará una revisión de montaje de tres (03) contenedores de 20 pies y de dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4 formalizada mediante un acta de verificación, se verificará la lista de cotejo de bienes que salieron de la sede de origen contra las que ingresaron a la sede de destino.

ITEM	SERVICIO	VIAJES	DIRECCION INICIAL	DIRECCION FINAL
1.00	Desmontaje de una escalera metálica de un tramo de 1.20 m de ancho y un pasadizo de 2.75 m y desmontaje, traslado de escalera, así como desmontaje, traslado y montaje de tres (03) contenedores de 20 pies	2.00	Sede del IGP de la Av. La Arboleda 420, Ate	Sede del IGP del Radio Observatorio de Jicamarca, Centro Poblado Lurigancho, Chosica
2.00	Desmontaje, traslado y montaje de 02 módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4	1.00	Sede del IGP de la Av. La Arboleda 420, Ate	Sede Central del Instituto Geofísico del Perú, Calle Badajoz N° 169 Urb. Mayorazgo IV Etapa, Ate.

## 7. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Contar con RNP de servicios.
- Equipos de corte y soldadura metálica.
- La propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento de una (01) unidad de transporte camión tráiler de 13 metros de largo y año de fabricación mínima de 2010.
- La propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento de una (01) unidad de camión grúa de 12 toneladas para la carga y descarga y año de fabricación mínima de 2010.
- Presentar la autorización vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar el servicio de transporte de mercancías en general y/o constancia sobre Registro Nacional de Transporte de Mercancías de la empresa de transporte que se encargue del traslado.

### Acreditación

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no se aceptaran declaración jurada).

## 8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de la sede de origen ubicada en la Av. La Arboleda 420. Ate, a la sede ubicada en la Calle Calatrava N° 276, Urbanización Camino Real, La Molina; Calle Badajoz 169, Urbanización Mayorazgo III, Ate y sede del Radio Observatorio de Jicamarca, ubicado en el Centro Poblado Lurigancho, Chosica.

El plazo de ejecución para el Servicio de desmontaje, habilitación, traslado y montaje de tres (03) contenedores de 20 pies ubicados en la sede del IGP de la Av. La Arboleda 420, Ate y trasladarlos sede del IGP del Radio Observatorio de Jicamarca, Centro Poblado Lurigancho, Chosica y dos (02) módulos con tabiques y techos de paneles PUR y cobertura TR4 ubicados del Proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie” es de quince (15) días, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera etapa hasta los cinco (05) días de emitida la orden de servicio, considerándose el inicio del plazo al día siguiente de emitida la orden de servicio o con acta de inicio autorizada por la Unidad Funcional de Infraestructura.
- Segunda etapa hasta los diez (10) días de emitida la orden de servicio.
- Tercera Etapa hasta los quince (15) días de emitida la orden de servicio.

En caso de cambio del calendario será comunicado al proveedor para las coordinaciones necesarias.

## **9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Unidad de infraestructura como área usuaria, este requerimiento deberá contar con el V°B° del funcionario o servidor a cargo de esta unidad de infraestructura, arquitecto Karim Vladimir Paul Dávila.

## **10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Administración previo informe de la Unidad Funcional de Infraestructura.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que deba emitir la conformidad.

## **11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria.

## **12. PENALIDADES**

### **1.1. PENALIDAD POR MORA**

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

### 13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

### 15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

### 17. OTRAS CONSIDERACIONES

#### 1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

## **2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

## **3. Referencia Normativa**

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## **18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## **19. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

### **1. Políticas**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

### **2. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad**

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

### **3. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

#### **4. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno**

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno.
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

## **20.OBJETIVOS**

### **1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)**

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios están interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

### **2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.

- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

### 3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

#### Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	<a href="https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp">https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp</a>
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	<a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a>
Reporte interno de inquietudes (IGP)	<a href="https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro">https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro</a>

## Etapa 1:



Ubicación Radio Observatorio de Jicamarca, Lurigancho, Chosica.

[https://www.google.com/maps/place/IGP+++Radio+Observatorio+de+Jicamarca+\(ROJ\)/@-11.9514647,-76.876948,1063m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9105c3290814e129:0x61f92c3cfc90797b!8m2!3d-11.95147!4d-76.8743731!16s%2Fm%2F04jd1h5?entry=ttu&q\\_ep=EgoyMDI2MDQwOC4wIwKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/IGP+++Radio+Observatorio+de+Jicamarca+(ROJ)/@-11.9514647,-76.876948,1063m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9105c3290814e129:0x61f92c3cfc90797b!8m2!3d-11.95147!4d-76.8743731!16s%2Fm%2F04jd1h5?entry=ttu&q_ep=EgoyMDI2MDQwOC4wIwKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

## Etapa 2:



Ubicación Sede Mayorazgo, Ate.

[https://www.google.com/maps/place/Instituto+Geof%C3%ADsico+del+Per%C3%BA/@-12.0551077,-76.946986,1063m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9105c6944bbc107d:0x7ea774b6fa66a3c6!8m2!3d-12.055113!4d-76.9444111!16s%2Fq%2F1wt3ph1h?entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI2MDQwOC4wIKXMSDoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/Instituto+Geof%C3%ADsico+del+Per%C3%BA/@-12.0551077,-76.946986,1063m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9105c6944bbc107d:0x7ea774b6fa66a3c6!8m2!3d-12.055113!4d-76.9444111!16s%2Fq%2F1wt3ph1h?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDQwOC4wIKXMSDoASAFQAw%3D%3D)